



# Resolución de Alcaldía

N° 008 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 11 de enero de 2024.

## VISTO:

Visto el Memorando N° 039-2023-MDAACD/A de fecha 05 de setiembre del 2023 expedido por el despacho de Alcaldía y El Informe N° 097-2023-MDAACD/OGA, de fecha 17 de noviembre de 2023 expedido por la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, Respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MAACD/A de fecha 09 de mayo de 2023, se aprueba la Directiva N° 01-2023-OGA/GM, denominada "Disposiciones para la autorización, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;



## Resolución de Alcaldía

N° 008 - 2024 - MDAACD/A

Que, en el punto 4.11 "Reembolso de viáticos" de la Directiva N° 01-2023-OGA/GM, denominada "Disposiciones para la autorización, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MAACD/A de fecha 09 de mayo de 2023; establece que:

El reembolso de viáticos y otros gastos de comisión de servicios se realizarán según el anexo N° 07, procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, las cuales pueden ser:

- En los casos que un servidor, habiendo iniciado su proceso de trámite de viáticos, inicie la comisión de servicios sin recibir los viáticos correspondientes.
  - De haber extendido el tiempo previsto para comisión de servicios, sea por disposición de aquel que la autorizó o cuando los pasajes de retorno, aéreo, terrestres o fluviales, sean cancelados o reprogramados.
- (...).

Que, mediante Informe N° 127-2023-MDAACD/OGA de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de General de Administración, remite reembolso de viáticos del Gerente Municipal, por motivo de comisión de servicio a la ciudad de Lima con la finalidad de efectuar gestiones de proyectos en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Republica y seguimiento de proyectos en los Ministerios; estando autorizado con el memorando N° 059A-2023-MDAACD/A de fecha 23 de noviembre de 2023, solicitando el reembolso por los días 23 hasta 27 de noviembre del 2023, por un importe de S/. 904.50 (novecientos cuatro con 50/100 soles);

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el reembolso, por la suma de S/. 904.50 (novecientos cuatro con 50/100 soles); a favor del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ing. Cesar Meneses Huayanay, por motivo de comisión de servicio los días del 23 al 27 de noviembre del 2023, según al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DETALLE DEL GASTO	IMPORTE	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA
Cesar Meneses Huayanay	comisión de servicio a la ciudad de Lima	S/. 904.50	12	5. 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.3. 2 1.2 2



## Resolución de Alcaldía

Nº 008 - 2024 - MDAACD/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente resolución se afectará por el concepto, importe, fuente de financiamiento, y específica de gasto que se detalla en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento, efectuándose el reembolso autorizado,

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- Tesorería (01)
- Archivo (01)